empatados, que se valorará de forma análoga a la establecida para la fase de oposición, determinándose la selección por la mayor puntuación obtenida. Si aun así persistiera el empate se realizarán tantos ejercicios cuantos sean necesarios hasta dirimirlo.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite será nulas de pleno derecho.

El Tribunal una vez realizada la valoración de los ejercicios, el número de plazas que coincida con la plaza convocada serán considerados "aptos" y los demás serán "no aptos".

PROGRAMA

PARTE GENERAL

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978.- Principios Generales.

TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 3.- La Corona .- El Poder Legislativo.

TEMA 4 - El Gobierno y la Administración del Estado.

TEMA 5.- El Poder Judicial.

TEMA 6.- El Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla. Organización institucional: Asamblea, Presidente y Consejo de Gobierno.

TEMA 7.- Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

PARTE ESPECÍFICA

TEMA 1.- El acto administrativo.- Principios generales del procedimiento administrativo.

TEMA 2.- El acto administrativo.- Conceptos.- Clases de actos administrativos.- Elementos del acto administrativo.

TEMA 3.- Las fases del procedimiento administrativo común: Iniciación y ordenación, instrucción del procedimiento, finalización y ejecución

TEMA 4.- Formas de la acción administrativa.- Fomento, Policía y Servicio Público.

TEMA 5.- El dominio público.- El patrimonio privado de la Administración.

TEMA 6.- La responsabilidad de la Administración.

TEMA 7.- Revisión de actos en vía administrativa: Revisión de oficio, recursos administrativos.

TEMA 8.- El término municipal.- La población municipal.- Consideración especial del vecino.

TEMA 9.- Las licencias.- Naturaleza jurídica.- Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento.

TEMA 10.- Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 11.- Los bienes de las Entidades Locales.

TEMA 12.- Los contratos administrativos en la esfera local.- La selección del contratista.

TEMA 13.- Intervención administrativa local en la actividad privada.- Procedimiento de concesión de licencias.

TEMA 14.- Procedimiento administrativo local.- El registro de entrada y salida de documentos.- Requisitos en la presentación de documentos.- Comunicaciones y notificaciones.

TEMA 15.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales.- Convocatoria y orden del día.- Actas y certificados de acuerdo.

TEMA 16.- Haciendas locales.- Clasificación de los ingresos.- Ordenanzas fiscales.

TEMA 17.- Régimen jurídico del gasto público local.

TEMA 18.- Los presupuestos locales.

TEMA 19.- Derechos y deberes de los funcionarios locales. Régimen disciplinario.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicadas en el B.O.ME. nº 5.000, de 15 de Febrero de 2013 y "Manual de Instrucciones de funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicado en el B.O.ME. nº 5018, de 19 de abril de 2013.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla".